



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
BUIN,

05 DIC. 2019

DECRETO ALCALDICO N° 3587

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

- Que, por pedido de compra N° 43516 de fecha 22 de Noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario - Asistencial y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de Diciembre de 2019, se requiere la compra de 300 cajas de mercadería.
- Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.24.01.007, Asistencial social a Personas Naturales, Centro de costo 25.04.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
- Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.
- Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la compra de 300 cajas de mercadería, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.24.01.007, Asistencial social a Personas Naturales, Centro de Costo 25.04.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/JPF/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE